



NOTA INFORMATIVA

MODELOS AESA PARA LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE VUELO Y TRÁMITES SOBRE LICENCIAS SPL/BPL

De conformidad con la normativa aplicable, la realización de determinadas pruebas de pericia y evaluaciones de competencia se encuentra supeditada a la acreditación, ante el examinador de vuelo correspondiente, de la superación de exámenes de conocimientos teóricos, realización de acciones formativas concretas y/o recomendaciones por parte de la ATO/DTO que proceda.

A este respecto, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea ha dispuesto, a través de su página web: www.seguridadaaerea.gob.es, una serie de formatos y modelos específicos al efecto, los cuales deberán ser empleados con los fines descritos, según las siguientes especificaciones:

LICENCIAS SPL			
TIPO DE PRUEBA	REQUISITO		MODELO ACREDITATIVO AESA
	Referencia normativa ¹	Precepto	
Prueba de pericia para obtención de una licencia SPL.	SFCL.135 SFCL.140 SFCL.145	El candidato ha superado el examen de conocimientos teóricos pertinente.	F-DLA-PVLO-77S
	SFCL.030	El candidato ha sido recomendado para la prueba por la ATO/DTO responsable de la formación realizada.	F-DLA-PVLO-77S
Prueba de pericia destinada a la extensión de atribuciones: TMG / NO TMG.	SFCL.030	El candidato ha sido recomendado para la prueba por la ATO/DTO responsable de la formación realizada.	F-DLA-PVLO-77S
Prueba de pericia para la conversión de una licencia de piloto de planeador emitida por un tercer país a licencia SPL.	Reglamento Delegado (UE) 2020/723.	El candidato ha superado el examen de conocimientos teóricos pertinente.	F-DLA-PVLO-77S
	SFCL.030	El candidato ha sido recomendado para la prueba por la ATO/DTO responsable de la formación realizada.	
Verificación de competencia para la conversión de una licencia nacional de piloto de planeador a licencia SPL.	Plan de conversión de licencias nacionales de globo y planeador a licencias BPL y SPL de AESA.	El candidato demuestra conocimientos sobre el contenido del Anexo III (Parte SFCL) del Reglamento (UE) 2018/1976.	F-DLA-PVLO-83S
Evaluación de competencia para la obtención de un certificado FI(S).	SFCL.320	El candidato ha completado el pertinente curso de formación de instructor en una ATO/DTO.	F-DLA-PVLO-67S ²

¹ Referencias normativas respecto a: Anexo III (Parte SFCL) del Reglamento (UE) 2018/1976, Reglamento Delegado (UE) 2020/723 y Plan de conversión de licencias nacionales de globo y planeador a licencias BPL/SPL de AESA.

² Este modelo deberá ser asimismo utilizable en el caso de requerirse la acreditación de la formación destinada a la extensión de atribuciones, dentro de un certificado de instructor de vuelo FI(S).

LICENCIAS BPL			
TIPO DE PRUEBA	REQUISITO NORMATIVO		MODELO ACREDITATIVO AESA
	Referencia normativa ³	Precepto	
Prueba de pericia para obtención de una licencia BPL.	BFCL.135 BFCL.140 BFCL.145	El candidato ha superado el examen de conocimientos teóricos pertinente.	F-DLA-PVLO-77B
	BFCL.030	El candidato ha sido recomendado para la prueba por la ATO/DTO responsable de la formación realizada.	F-DLA-PVLO-77B
Prueba de pericia destinada a la extensión de atribuciones de clase en una licencia BPL.	BFCL.030	El candidato ha sido recomendado para la prueba por la ATO/DTO responsable de la formación realizada.	F-DLA-PVLO-77B
Prueba de pericia para la conversión de una licencia de piloto de globo emitida por un tercer país a licencia BPL.	Reglamento Delegado (UE) 2020/723.	El candidato ha superado el examen de conocimientos teóricos pertinente.	F-DLA-PVLO-77B
	BFCL.030	El candidato ha sido recomendado para la prueba por la ATO/DTO responsable de la formación realizada.	
Verificación de competencia para la conversión de una licencia nacional de piloto globo a licencia BPL.	Plan de conversión de licencias nacionales de globo y planeador a licencias BPL y SPL de AESA.	El candidato demuestra conocimientos sobre el contenido del Anexo III (Parte BFCL) del Reglamento (UE) 2018/395.	F-DLA-PVLO-84B
Evaluación de competencia para la obtención de un certificado FI(B).	BFCL.320	El candidato ha completado el pertinente curso de formación de instructor en una ATO/DTO.	F-DLA-PVLO-67B ⁴

Madrid, noviembre de 2021

División de Licencias al Personal Aeronáutico

³ Referencias normativas respecto a: Anexo III (Parte BFCL) del Reglamento (UE) 2018/395, Reglamento Delegado (UE) 2020/723 y Plan de conversión de licencias nacionales de globo y planeador a licencias BPL/SPL de AESA.

⁴ Este modelo deberá ser asimismo utilizable en el caso de requerirse la acreditación de la formación destinada a la extensión de atribuciones, dentro de un certificado de instructor de vuelo FI(B).